

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

126**MADRID NÚMERO 31**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 73 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rubén Hernández Carpio, contra la empresa “Flozam PPU, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 23 de abril de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Estimar la demanda de ejecución formulada por don Rubén Hernández Carpio, contra “Flozam PPU, Sociedad Limitada”, y declarar extinguida la relación laboral desde la fecha de la presente resolución, condenando a la demandada a abonar al ejecutante los salarios devengados desde la fecha de notificación de la sentencia hasta la notificación de la presente resolución, y procédase por la vía de apremio de la exacción de la indemnización de 12.085 euros a que fue condenada la ejecutada.

No ha lugar a acordar indemnización adicional alguna.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es susceptible de recurso con arreglo a la Ley de Procedimiento Laboral.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Álvaro Rueda Tortuero, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 31, comisionado en funciones de refuerzo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Flozam PPU, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.355/10)